

I Convocatoria del Concurso JUBILARE

BASES DEL CONCURSO

1. El Colegio de Registradores convoca el certamen literario “JUBILARE”.
2. Podrán optar a este premio las obras originales e inéditas que no estén sujetas a compromisos editoriales y no hayan sido premiadas ni estén concursando en otros certámenes.
3. Cada autor podrá presentar un único relato. No se premiarán los relatos escritos entre varios autores.
4. Los participantes se comprometen a no plagiar ni total ni parcialmente el contenido de sus relatos.
5. El tema de los relatos deberá tener como protagonista a la persona mayor. El Jurado valorará, entre otras cuestiones, que se aborde la convivencia, la solidaridad y el diálogo intergeneracionales, el talento sénior, el envejecimiento activo, la forma de afrontar los problemas de esta etapa y el tratamiento de estas cuestiones en consonancia con el espíritu de JUBILARE.
6. Los relatos deberán tener una extensión entre 5 folios (alrededor de 1.500 palabras) y 10 folios (alrededor de 3.000 palabras).
7. Los originales deberán presentarse necesariamente en formato Word, interlineado a doble espacio y con las páginas numeradas. No se admitirán relatos que no se hayan presentado en ese formato. El archivo Word deberá nombrarse con el título del relato. La obra deberá ir precedida de una portada (que no cuenta en el cómputo de la extensión del relato) en que constarán el título y el seudónimo del autor. El autor podrá remitir simultáneamente, si lo desea, además del archivo Word de las características indicadas, el relato en archivo PDF.
8. Los trabajos podrán presentarse hasta el día 30 de junio de 2023 por correo electrónico a la dirección premiojubilare@registradores.org y por correo postal a la sede del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, calle Diego de León, 21 de Madrid. No se acusará recibo de su presentación, ni se mantendrá correspondencia alguna con los presentantes ni los concursantes. El fallo del Jurado se producirá antes del último día de octubre de 2023.

9. Los relatos se presentarán sin firma. Se identificarán por su título y seudónimo del autor.

10. A la presentación se acompañará una plica cerrada en cuyo exterior conste el título del relato y el seudónimo del autor y en cuyo interior se contenga un escrito con el título del relato y el nombre y apellidos, DNI, dirección postal, e-mail y teléfono del autor y fecha de nacimiento. La plica, en formato papel, deberá remitirse en un sobre dirigido a la dirección postal del Colegio de Registradores, Calle Diego de León, 21 en Madrid, con la indicación Concurso literario, y deberá haberse recibido antes del 30 de junio de 2023. Los relatos de los que no se haya recibido plica no serán admitidos al certamen.

11. Solo se abrirán las plicas de los relatos premiados. Se destruirán los archivos informáticos y las plicas de los relatos no premiados.

12. La dotación económica será de dos mil (2.000) euros. El Jurado podrá conceder hasta dos accésits, que se premiarán con quinientos (500) euros cada uno. Del premio se deducirán las cargas tributarias correspondientes y su importe tendrá carácter de compensación por la renuncia a todos los derechos patrimoniales de autor.

13. El Colegio de Registradores se reserva el derecho de publicar los relatos finalistas. También se reserva la potestad de publicarlos en el Rincón Literario de su intranet, en redes sociales, en la Revista Registradores y en la web del Colegio de Registradores, en su espacio de JUBILARE. La participación en el certamen implica, por parte de los premiados, el consentimiento y la autorización al Colegio de Registradores para la edición de los relatos tanto en soporte papel como electrónico, y en cualquiera de los soportes del Colegio de Registradores, sin que ello origine derechos patrimoniales a favor de los autores, incluso, en caso, de reedición de esta.

14. Los concursantes reconocen y aceptan expresamente que, por su mera participación en el concurso de relatos, y con relación a los que sean premiados o hayan obtenido accésit, se ha producido, automáticamente a favor del Colegio de Registradores, una cesión de todos los derechos de explotación sobre los mismos y, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en las condiciones referidas en el párrafo siguiente.

15. La cesión de los derechos de explotación en exclusiva a favor del Colegio de Registradores sobre dichos contenidos se producirá por todo el tiempo que tales derechos subsistan de acuerdo con lo previsto en la legislación de propiedad intelectual en cada momento vigente, con un alcance territorial

ilimitado y para su explotación a través de cualquier soporte y/o medio de difusión, periódico o no, tales como, a modo enunciativo, prensa escrita, radio, televisión, difusión por Internet u cualquier otro tipo de redes informáticas, etc. directamente o, indirectamente, a través de cualquier empresa vinculada o no a la misma.

16. Los nombres de los premiados podrán ser publicados en la intranet, en redes sociales, en la Revista Registradores y en la web del Colegio de Registradores, en su espacio de JUBILARE.

17. El Colegio de Registradores podrá designar un comité de lectura para la selección de los relatos finalistas, cuyo número nunca será inferior a tres miembros, incluido el secretario y siempre en número impar.

18. El Jurado será designado por la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores. Estará compuesto por relevantes figuras del mundo jurídico, académico y literario. El secretario de ésta será secretario del Jurado.

19. El premio se fallará con el acuerdo mayoritario de los miembros del Jurado.

20. Los miembros de la organización y los miembros del Jurado no tendrán comunicación con los participantes en relación con los relatos presentados.

21. El fallo del Jurado será inapelable, quedando éste facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no esté contemplada en las bases.

23. El Premio podrá declararse desierto.

24. Los autores participantes que resulten premiados adquieren el compromiso de acudir presencialmente al acto de entrega de los premios.

25. La presentación a este Premio supone la aceptación de estas bases.

AUTORIZACIÓN PARA MENORES

Para la participación de menores de edad, será necesaria una autorización de los padres o tutores, que deberá remitirse juntamente con la plica en otro sobre en cuyo exterior indique: autorización a menores.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018,

de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados de los siguientes términos:
Responsable del tratamiento: Colegio de Registradores (CORPME, calle Diego de León, 21, 28006 – Madrid). NIF Q-2863012-G. delegado de Protección de Datos: dpo@corpme.es

Finalidad del tratamiento: Tramitar y gestionar su participación en la convocatoria del certamen literario acorde a las bases. Para ello, se tratarán los datos identificativos que usted nos proporcione con el fin de realizar los trámites oportunos para ello, incluyendo en caso de ser registrador la comprobación de sus datos para garantizar estar al corriente del pago de sus obligaciones económicas con el Colegio y, en caso de ser ganador, realizar los trámites necesarios para gestión del abono del premio y proceder a la grabación y difusión del acto de entrega, con base en las condiciones que le serán informadas para ello. La negativa a facilitar los datos requeridos podría suponer la imposibilidad de su participación.

Legitimación o base jurídica de los tratamientos: Ejecución de las condiciones aceptadas por los participantes en las bases de la convocatoria.

Destinatarios: En caso de ser ganador y que para el abono del premio se requieran sus datos bancarios, sus datos los tratarán las entidades financieras correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el participante. Además, en caso de que la entrega del premio sea realizada por un tercero, sus datos personales podrán ser tratados por éstos para su entrega efectiva. Los datos mínimos de identificación del participante premiado serán publicados y difundidos con la finalidad de promocionar su obra y obtener el reconocimiento de su autoría. Se publicarán a su vez en los espacios web corporativos y en su caso en las redes sociales: Facebook: <https://es-es.facebook.com/privacy/explanation>; Twitter: <https://twitter.com/es/privacy>; Youtube: <https://policies.google.com/privacy?hl=es>; Flickr: <https://www.flickr.com/help/privacy>; LinkedIn: <https://es.linkedin.com/legal/privacy-policy>; Instagram <https://esla.facebook.com/help/instagram/155833707900388>; Vimeo. <https://vimeo.com/privacy>.

Adicionalmente, el CORPME puede contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales en calidad de encargados del tratamiento. No se prevén transferencias internacionales, al margen de las comunicaciones en cuanto a redes sociales que se pudieran realizar.

Derechos: Los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos son los siguientes: revocar los consentimientos otorgados, acceso a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o incompletos, solicitar la supresión de sus

datos, obtener la limitación del tratamiento de los datos u oponerse a dicho tratamiento cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos. Solicitar la portabilidad de sus datos. Del mismo modo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Puede dirigirse a dpo@corpme.es, a efectos de solicitar el ejercicio de sus derechos. Se informa que no se toman decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Plazo de conservación: Los datos de los ganadores se conservarán durante toda la vigencia de la iniciativa. En caso de no resultar ganador, sus datos personales se conservarán durante tres años a causa de la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento, procediendo posteriormente a su destrucción.